



Municipalidad Provincial de Pacasmayo

SAN PEDRO DE LLOC

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 313-2012-MPP

San Pedro de Lloc, 28 de Mayo de 2012

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PACASMAYO:

VISTO:

El expediente N° 3335 de fecha 23 de marzo del 2012, el Informe N° 0342-2012-JUP-MPP, el Informe N° 288-2012-SGAL-MPP; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante expediente de vistos de fecha 23 de marzo del 2012, la Sra. Rosario del Pilar Yengle Paredes, hace de conocimiento que el 01 de junio del 2007 ha cumplido 20 años de servicio en condición de empleada municipal, los mismos que se reconocen mediante Resolución de Alcaldía N° 121-2012-MPP, por lo que solicita el reintegro de cuarto quinquenio.

Con Resolución de Alcaldía N° 368-93-CMPP de fecha 15 de diciembre de 1993, se nombra a la empleada municipal Rosario del Pilar Yengle Paredes, iniciando su actividad desde el 01 de junio de 1987.

Que, la Ley de Bases de la Carrera Administrativa de Remuneraciones del Sector Público – Decreto Legislativo N° 276 en su artículo 51 señala: *“La bonificación personal se otorga a razón del 5% del haber básico por cada quinquenio, sin exceder de ocho quinquenios”*.

Que, mediante Informe N° 0342-2012-JUP-MPP de fecha 17 de mayo del 2012, la Jefatura de la Unidad de Personal, indica que a la Sra. Rosario del Pilar Yengle Paredes le corresponde el reintegro por cuarto quinquenio del mes de junio del 2007 a marzo del 2012, la suma de S/. 142.50 Nuevos Soles).

Que, mediante Informe N° 0288-2012-SGAL-MPP de fecha 24 de mayo del 2012, la Subgerencia de Asesoría Legal precisa, que considerando el cómputo para el otorgamiento de la bonificación personal se generó el día 01.06.1987, tal como se verifica en la Resolución de Alcaldía N° 368-93-CMPP por lo que motiva amparar la solicitud de reintegro por cuarto quinquenio a la solicitante.

Estando a las facultades conferidas por el artículo 20° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: REINTEGRAR el monto de **S/. 142.50** (Ciento Cuarenta y Dos con 50/100 Nuevos Soles) a la Sra. **ROSARIO DEL PILAR YENGLÉ PAREDES**, Servidora Empleada de la Municipalidad Provincial de Pacasmayo, por cuarto quinquenio a partir del mes de junio del 2007 a marzo del 2012, de conformidad a lo dispuesto en la Resolución de Alcaldía N° 121-2012-MPP.

ARTÍCULO SEGUNDO: Ordenar a la Unidad de Personal cumpla con efectivizar el reintegro por cuarto quinquenio de acuerdo a Ley.

ARTÍCULO TERCERO: Encargar el cumplimiento de la presente resolución a la Unidad de Personal y Tesorería.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE

C.C.
Alcaldía
Sec. General.
Gerencia Municipal.
Tesorería
Personal
Interesada
Contabilidad
Archivo